

ING. DOM Y FECHA	2418 del 19/06/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 203
FECHA DE EMISIÓN	08/08/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: LOS TURISTAS	Nº 327
Entre Calles: CANADA y PARQUE RIESCO	
Fecha Inicio: 01/07/2019	Fecha Término: 05/07/2019.-
Días de Ocupación: 5 Días.-	

Descripción del Trabajo:

SUPRIMIR ARRANQUE DE AGUA POTABLE.-		
Calzada	X	7 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	7 M ²
Total:		14 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 14 M ² Por: 5 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 372.788. Orden de Ingreso: No.29.301.736 del 24/07/2019, 7 m2 de Calzada y 7 m2 de Acopio, por 5 días. Ingreso Dom Nº 2418 de fecha 19/07/2019. Calle Los Turistas Nº 327 a contar desde el 01/07/2019. Permiso Serviu Nº 19/4270 de fecha 14/06/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRE/jr.- 08/08/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM
ID.: 1600204